



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022

Tribunal Registral Administrativo

Enero, 2023

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto Nacional

1 CONTENIDO

1. Información Institucional	1
2. Apartado Financiero	2
2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos	2
2.2 Factores que incidieron en el nivel de ejecución	3
2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados.	4

1. Información Institucional

El Tribunal Registral Administrativo, tiene su origen en el Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039, de 12 de octubre de 2000, la que en su artículo 19 y reformado en el párrafo segundo por la Ley No. 9524 – Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, por competencia conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional, así como los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional, está sujeto a los principios de oralidad, oficialidad, celeridad e inmediación de la prueba y de conformidad con el procedimiento y las normas de funcionamiento establecidas en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, su reglamento y supletoriamente, lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, Nº 6227, de 2 de mayo de 1978, capítulo "Del Procedimiento Ordinario", en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, en cuanto sean aplicables.

Adicionalmente, le corresponde fijar los plazos comunes e improrrogables a las partes, a fin de que presenten sus alegatos y pruebas de descargo, dentro del principio de búsqueda de la verdad real de los hechos, la celeridad requerida del procedimiento y el principio de oralidad, impulsar los procedimientos y trámites de su competencia, con la celeridad requerida por la situación afectada, a fin de garantizar una respuesta pronta y cumplida, agotar la vía administrativa en los asuntos de su competencia, realizar los actos y contratos que permitan su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para su asesoramiento o el adiestramiento del personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

El Tribunal Registral Administrativo tiene ligados sus objetivos estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 en los siguientes ejes: territorial e innovación, competitividad y productividad, pues con respecto al primero está vinculado por medio de las resoluciones emitidas que tienen un impacto directo sobre el desarrollo socio económico y social del país, pues la inserción en los mercados internacionales y la firma de al menos quince tratados de comercio internacional ha requerido que Costa Rica proteja su marcas y productos que se generan en cada región del país. Estos derechos, tienen como punto de partida la Constitución Política y se ha instrumentalizado en instituciones como el Registro Nacional que genera resoluciones administrativas que son apeladas por los usuarios y que conoce en alzada el Tribunal Registral Administrativo para la salvaguarda de estos derechos, así como en otras dependencias públicas y privadas que han permitido generar una sinergia para el desarrollo de esta actividad.

Y con respecto al eje de innovación, competitividad y productividad, las resoluciones emitidas por la institución están asociadas también con el aumento en la inversión en I+D lo que implica que el país debe crear un ambiente de seguridad jurídica que fomente la actividad innovadora, pues un correcto otorgamiento de derechos inscribibles, acorde al marco jurídico costarricense, es esencial para que la I+D+i se vea impulsada y es a través de sus resoluciones, el Tribunal que

se emiten criterios jurídicos atinentes a los procedimientos de registro, creación, modificación y extinción de los derechos relacionados con la seguridad jurídica del tráfico de la riqueza derivada de tales derechos inscribibles.

Lo anterior, se ve impulsado por el desarrollo que ha realizado la institución en el mejoramiento de atención al usuario por medio del Sistema Digital de Gestión de Expediente, en donde se plantea el desarrollo interactivo con el usuario, referido a consulta del estado del expediente, ingreso de la prueba para mejor resolver, consulta del acervo bibliográfico en materia registral en el Tribunal más la consulta de jurisprudencia administrativa por medio de las resoluciones emitidas por la institución en la resolución de expedientes.

2. Apartado Financiero

2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial ^{1/}	Presupuesto Actual ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Porcentaje de Ejecución ^{4/}
PRESUPUESTO TOTAL	1,787.00	1,787.00	1,684.40	94.26%
Recurso Externo	-	-	-	-
Recurso Interno	1,787.00	1,787.00	1,684.40	94.26%
Remuneraciones	1,329.91	1,344.01	1,302.64	96.92%
Servicios	285.64	293.43	273.49	93.20%
Materiales y Suministros	11.32	11.36	4.36	38.37%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	89.34	91.84	89.20	97.12%
Transferencias Corrientes	70.79	46.37	14.71	31.73%
Transferencias de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al y Módulo Presupuestario de Poderes al (dd/mm/aa).

1/Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

2/Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

4/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ¹	Presupuesto ejecutado ²	Porcentaje de ejecución ³
799 00 Tribunal Registral Administrativo	1,787.00	1,684.40	94.26%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

2.2 Factores que incidieron en el nivel de ejecución

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Partida	Factor
799 00 Tribunal Registral Administrativo	Materiales y Suministros	6
799 00 Tribunal Registral Administrativo	Materiales y Suministros	7
799 00 Tribunal Registral Administrativo	Transferencias Corrientes	10

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

Para el rubro de la partida 2 – Materiales y suministros que tiene una ejecución del 38.37% se vio afectado para que si bien se había previsto que el regreso de los funcionarios a las labores presenciales iba a impactar la cantidad de recursos variables como lo son útiles y materiales de limpieza iba a impactar el gasto, sin embargo, ante la carencia de datos históricos por las nuevas realidades que ha tenido que atravesar la institución en este tipo de trabajo entre la modalidad presencial y virtual, pues derivó en una estimación diferente a lo planeado. Adicionalmente, el impacto de las acciones realizada en materia digital, como lo es la aplicación de los sistemas de

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

F2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F4. Aplicación de directrices presidenciales. (Especifique)

F5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. (Especifique)

F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

F7. Variación en la estimación de recursos.

F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

F9. Liberación de cuota insuficiente.

F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022. (Especifique)

F12.Otros (Especifique).

información: Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Gestor Documental, Sistema de Gestión y Control de Actas, también termina impactando en el consumo de toner y los productos de papel, generando una baja significativa en estos componentes.)

Valga indicar que el rubro de materiales y suministros tiene un porcentaje menor del 1% en la composición del total del presupuesto y se ha monitoreado respectivamente en años anteriores. Sin embargo, por carecer de estimaciones históricas por el impacto de estas acciones administrativas es que deriva en un ahorro institucional.

Por otra parte, con respecto a la partida 6 transferencias corrientes que tiene una ejecución del 31.73% responde a dos aspectos principales el rubro de prestaciones legales, que depende su ejecución de factores externos, a saber: que le sea aprobada la pensión a los funcionarios, aspecto que no sucedió, por otra parte, el componente de indemnizaciones que corresponden a un total de ¢ 5 millones que inicialmente se tenían para atender los costos en casos de juicios que se pierdan en el Tribunal Contencioso Administrativo, debe de indicarse que no se tuvo que pagar ningún costo, aspecto que también depende de decisiones externas que el Tribunal si bien debe de presupuestar para tener contenido presupuestario, deriva en su subejecución en que se pierda alguno de los juicios, situación que no se presentó finalmente y que incide la ejecución en esta partida presupuestaria.

No obstante, debe de indicarse que en ambos casos las acciones denotan ahorros de la institución y que finalmente inciden en la disminución del déficit fiscal del país.

2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados.

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados (no contempla las transferencias a la CCSS por concepto de contribuciones sociales), deberán incluir el cuadro 4 denominado “Transferencias y acciones de dirección, coordinación y vigilancia”, de manera que se contemplen las transferencias así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la entidad concedente, como por ejemplo: criterios, instrumentos, seguimiento e informes de evaluación, entre otros. (sin incluir en imagen el título, la fuente y las notas).

Para el cuadro No. 4, se indica que el Tribunal no tiene este tipo de recursos, por lo cual no se completa.

Cuadro 4. Transferencias a instituciones descentralizadas y sus órganos desconcentrados, acciones de dirección, coordinación y vigilancia

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
---------	----------------------------	--------------------------	---------------------------------	---

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo

Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 18

En atención a lo establecido en la norma de ejecución 18 incluida en la ley 10103 y lo indicado en el “Lineamiento para el Gasto de Capital” emitido por el Área de Inversiones de MIDEPLAN, se incluye el “Gasto de Capital asociados a proyectos de inversión”

Cuadro 5. Gasto de capital^{/1} asociado a proyectos de inversión

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ^{/1} presupuestado actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento (b/a)	Justificaciones
91.84	89.20	97.12%	La diferencia de ejecución al 100% responde al diferencial cambiario.

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

El diferencial cambiario influyó en el monto final ejecutado, pues los costos de estos proyectos fueron contratados en dólares y estos cambios influyeron en una ejecución del 100%, obteniendo una desviación del 2.88%.

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora si corresponde.

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ¹

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
003015 - Mantenimiento del acervo bibliográfico para la Biblioteca Especializada en materia notarial y registral	0.40	Se adquirió el material bibliográfico programado	Mejorar la detección de nuevas propuestas de acervo documental
003016 - Mantenimiento de los proyectos de gestión institucional relacionados a la prestación de servicios institucion	88.80	Se adquirió la totalidad de equipo programado para el mantenimiento de los sistemas de información	No procede, se cumplió a cabalidad con lo programado.

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10103 y sus reformas.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Luis Gustavo Socatelli Porras	
Correo electrónico	Lsocatelli@tra.go.cr	
Número de teléfono	2459-2255	
Firma Digital		